VIDEOACTA NÚM.1/23-PL
(Corp. 2019-23)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Francisco Javier Úbeda Liébana (GMP)

CONCEJALES PRESENTES:
Don Francisco Javier González Menéndez (GMP)
Don Jesús Egea Pascual (GMP)
Doña Sara de la Varga González (GMP)
Don David José Mesa Vargas (GMP)
Don José Rafael de la Paliza Calzada (GMP)
Doña María Ángeles Martínez Saco (GMP)
Don José Sánchez Lobato (GMP)
Doña María Inmaculada Pérez Bordejé. (GMP)
Don Ignacio Pablo Miranda Torres (GMP)
Don Alfonso Vázquez Machero (GMP)
Doña María de Alvear Colino (GMP)
Don Baldomero Julio Cano Lacunza (GMP)
Doña Emilia Raquel Araguás Gómez (GMP).
Don Francisco Javier Nicolás Blázquez (GMP)
Doña Paloma Chinarro Hernández (GMCs)
Don Alberto Corral Álvarez (GMCs)
Don Julio Luis Rodríguez Romero (GMCs)
Don Ángel Luis Sarabia Muraday (GMCs)
Don Alfonso Castillo Gallardo (GMPS)
Doña Isabel Carmona Maestre (GMS)
Don Vicente Gómez Montanari (GMPS)
Don Juan Pineda Salvador (GMV)
Don Fco. Manuel Boza González (GMV)
Doña Silvia Hernández Torrado (GNA)

Interventora general:
Doña Mª José Fernández Domínguez.

Secretario general:
Don José Luis Pérez López

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas del día veinte de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento los miembros de la Corporación Municipal que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Javier Úbeda Liébana, y con mi asistencia, como secretario general del Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Asiste, también la Sra. Interventora general del Ayuntamiento.

Están presentes los veinticinco miembros que componen la Corporación Municipal, entre ellos el Sr. presidente, por lo que, existiendo quórum adecuado y suficiente, queda válidamente constituido el Pleno de la Corporación, en primera convocatoria y, estando presente el secretario general de la Corporación Municipal, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del día 20 de enero de 2023, que se desarrolla conforme al siguiente

"ORDEN DEL DÍA

I.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 16 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

II.-PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PERMANENTE DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN PARA LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SON COMPETENCIA DEL PLENO.
II.1.1.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE SOLICITE A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE COMPLETE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE FALTAN EN NUESTRO MUNICIPIO.
II.1.1.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE ELABORE TRIENALMENTE UN PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE SE CALIFIQUE LA TOTALIDAD DE LOS MONTES DEL MUNICIPIO COMO "MONTES PRESERVADOS".

III.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE, LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LOS CONCEJALES-DELEGADOS.
III.1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
III.1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.
III.1.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS."

Sr. Alcalde: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=96

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS POR EL PLENO EL DÍA 16 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Sr. presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días 16 y 23 de diciembre de 2022, que han sido distribuidas junto con el orden del día de la presente.

Intervenciones: No se producen

Tras lo cual, se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022 produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 23 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15], Ciudadanos [3, de la Sra. Chinarro Hernández y los Sres. Corral Álvarez y Rodriguez Romero], Socialista [2, del Sr. Castillo Gallardo y la Sra. Carmona Maestre], y VOX [2], y de la concejal no adscrita [1]); votos en contra: ninguno; y abstenciones: 2 (correspondiente los señores Sarabia Muraday del Grupo Municipal Ciudadanos y Gómez Montanari del Grupo Municipal Socialista, que no asistieron a dicha sesión).

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 16 diciembre de 2022.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 23 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15], Ciudadanos [3, de la Sra. Chinarro Hernández y los Sres. Corral Álvarez y Rodriguez Romero], Socialista [2, del Sr. Castillo Gallardo y la Sra. Carmona Maestre], y VOX [2], y de la concejal no adscrita [1]); votos en contra: ninguno; y abstenciones: 2 (correspondiente los señores Sarabia Muraday del Grupo Municipal Ciudadanos y Gómez Montanari del Grupo Municipal Socialista, que no asistieron a dicha sesión).

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 diciembre de 2022.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN PERMANENTE DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN PARA LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SON COMPETENCIA DEL PLENO.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente el expediente y la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del orden del día, que expone el Sr. Vázquez Machero, Concejal Delegado de Contratación.

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=178

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (de los miembros del Grupo Municipal Popular [15] y de la concejala no adscrita [1]); votos en contra: ninguno; y abstenciones: 9 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [4], Socialista [3] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de modificación de la composición permanente de las mesas de contratación para los expedientes de contratación que son competencia del Pleno.

“De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, concretamente en su Disposición adicional segunda apartado segundo, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde, así como la aprobación de pliegos de cláusulas administrativas generales a que se refiere el artículo 121 LCSP

El Pleno Corporativo, atendiendo a la posibilidad de delegación de sus facultades prevista en el artículo 22.4 de la LBRL (ley 7/1985) adoptó acuerdo en sesión de 21 de junio de 2019 delegar en la Junta de Gobierno Local todas la atribuciones que de acuerdo con la legislación vigente le

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

corresponden y resultan delegables, incluidas las que le atribuya cualquier disposición legal o reglamentaria, salvo que la adopción de los acuerdos correspondientes exija para su aprobación un mayoría cualificada, de tal manera que actualmente tiene delegadas todas las facultades en materia de contratación, salvo las indelegables.

Habiéndose suscrito propuesta de acuerdo para la modificación de la designación de miembros que, con carácter permanente, constituirán las Mesas de Contratación que han de actuar en los distintos expedientes de contratación que promueva este Ayuntamiento.

Se suscribe la siguiente propuesta por el Concejal Delegado de Contratación con el conforme del Concejal Delegado de Coordinación, a fin de designar la composición permanente de las Mesas de Contratación que habrán de actuar en los expedientes de contratación que se instruyan al amparo de las facultades de contratación correspondientes al Pleno, ya sean ejercidas directamente por el Pleno o por la Junta de Gobierno Local por delegación del mismo, y al amparo de lo prevenido por el artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone avocar la competencia delegada por el Pleno en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación a los solos efectos de establecer la composición permanente de las Mesas de Contratación, siendo el acuerdo a adoptar el siguiente:

PRIMERO.- Avocar las facultades en materia de contratación delegadas en la Junta de Gobierno Local a los solos efectos de acordar la composición permanente de las Mesas de Contratación que han de actuar en los expedientes de contratación que se instruyan al amparo de las facultades de contratación del Pleno, así como para los expedientes de contratación que son competencia del Pleno, pasando a ser la siguiente:

Presidente:

Titular: El Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal, D. Pablo José Merino Feijóo, conforme al Decreto 6075/2022.

Suplentes del Presidente Titular, indistintamente según su disponibilidad: El Técnico del Servicio de Contratación D. Pablo Alonso Hernández, o la Técnico de Administración General del Servicio de Secretaría Dª Elvira Benito Carrillo.

Vocales permanentes y suplentes:

1º: La Vocalía de la Secretaría General se asumirá por la Vicesecretaria General Municipal, Dª Mª Teresa Dávila Ribas.

Para el caso de que la Vicesecretaria General Municipal no pudiera asistir a la sesión, la vocalía que se reserva a la Secretaría Municipal y será asumida por el Secretario General Municipal, D. Jose Luis Pérez López o, en su sustitución, la Coordinadora de la Secretaría General Dª Mª Isabel Bernal Lizasoain, previa delegación expresa motivada del funcionario habilitado.

2º: La Vocalía de la Intervención Municipal se asumirá por el Viceinterventor Municipal, D. Juan Andrés Gil Martín.

Para el caso de que el Viceinterventor Municipal no pudiera asistir a la sesión, la vocalía que se reserva a la Intervención Municipal será asumida por la Interventora Municipal, Dª Mª José Fernández Domínguez o, en su sustitución la Vicetesorera Municipal Dª Marina Menéndez Miralbes, o un Jefe de Grupo de Intervención Municipal, Dª Alicia Castaño Mansanet o D. Angel Muñoz García, previa delegación expresa motivada del funcionario habilitado.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

3º: Un Técnico de Administración General: Técnico de Administración General del Servicio de Contratación D. Pablo Alonso Hernández.

Suplente, actuarán indistintamente conforme a su disponibilidad: Técnico de Administración General de Servicios Generales Dª Marta Morales Saborit, Técnico de Administración General del Servicio de Urbanismo Dª Marta Peñuelas Fernandez, o la Técnico de Administración General- Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo Dª Rocío Ferrero Rodriguez.

Secretario:

Titular: El Técnico de Administración General-Jefe del Servicio de Contratación, Dª Mª Teresa Vega García.

Suplente: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Pablo Alonso Hernández y en defecto de éste la Vicesecretaria General Dª Mª Teresa Dávila Ribas, que en este caso asumirá simultáneamente la vocalía de la Secretaría General y las funciones de secretario de la Mesa de Contratación.

El Concejal promotor del expediente podrá asistir, con voz y sin voto.

Asimismo podrán asistir con voz y sin voto, un Concejal de cada uno de los grupos municipales de la oposición, existentes en la Corporación.

SEGUNDO.- La composición de la Mesa de Contratación que ahora se designa sustituye a la designada anteriormente, y será de aplicación a todos los expedientes de contratación a partir del día siguiente de la adopción del presente acuerdo por el Pleno.

TERCERO.-Dese cuenta de la presente avocación a la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Dese publicidad a este Acuerdo mediante inserción de anuncio en el Perfil de Contratante de los órganos de contratación municipales alojado en la Plataforma de Contratación del Estado."

II.1.1.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE SOLICITE A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE COMPLETE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA QUE FALTAN EN NUESTRO MUNICIPIO.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente moción a que se refiere este punto del orden del día, que expone el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ángel Luis Sarabia Muraday :

"Exposición de motivos:

LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 149.1.21 de la Constitución Española de 1978 establece la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan asumir competencias en materia de sanidad.

La Comunidad Autónoma de Madrid asumió dichas competencias en el año 2001, y desde entonces se han ido introduciendo en su sistema sanitario modificaciones organizativas de mayor o menor trascendencia, siendo una de las más importantes la creación en el año 2009 del Área Sanitaria Única, consustancial al carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma, como estructura fundamental del sistema sanitario madrileño.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

El Área Sanitaria Única de la CAM se divide en demarcaciones inferiores de diferente naturaleza, y así, según el Mapa de Referencia para el Sistema de Información de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad (SIAP), en Madrid existen 7 Direcciones Asistenciales, dentro de las cuales se integran las llamadas zonas básicas de salud, y en éstas tienen su sede los denominados centros de salud, y los consultorios médicos, que constituyen el espacio físico esencial para la prestación de los servicios de atención primaria a los ciudadanos.

Según el Ministerio de Sanidad, en la Comunidad de Madrid existen 286 zonas de salud en las que encuentran ubicación 418 centros donde se atiende a los ciudadanos en régimen de atención primaria, de los que 262 son centros de salud, y 156 son consultorios médicos. En estos centros y consultorios desempeñan sus funciones numerosos profesionales que, desde un puesto de vista estrictamente organizativo, son calificados como personal sanitario, y personal no sanitario.

En lo referente al personal sanitario, de acuerdo con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en cada uno de estos centros y consultorios realizan sus funciones profesionales de *Medicina de Familia, Pediatría, y Enfermería*. Pero, además, y con la consideración de *servicios adicionales,* también existen profesionales cualificados que realizan funciones de *Matrona, Fisioterapia, Trabajo Social, y Odontología*.

No obstante, se ha de destacar que estos *servicios adicionales* se prestan, en algunos casos, fuera del municipio donde se ubican los centros de salud y consultorios médicos, y en otra zona básica de salud, teniendo que desplazarse sus habitantes a alguna población cercana, con la consiguiente incomodidad que ello supone.

Éste es el caso, precisamente, de Boadilla Del Monte.

LA ATENCIÓN PRIMARIA EN BOADILLA DEL MONTE.

Situado en la Dirección Asistencial *Noroeste*, el municipio de Boadilla Del Monte se constituye en sí mismo en una zona básica de salud, con el mismo nombre que el del propio municipio, e idénticos límites geográficos.

En Boadilla Del Monte existen en la actualidad dos unidades médicas públicas de atención primaria: el centro de salud "*Condes de Barcelona*", y el centro de salud "*Infante Don Luis de Borbón*". No obstante, en relación a este segundo centro se ha de precisar que, aunque en la fachada del edificio aparezca el término de *centro de salud,* en realidad, y de acuerdo con los datos que obran tanto en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, como en los del Ministerio de Sanidad. el centro Infante Don Luis de Borbón no es considerado como un verdadero centro de salud, sino simplemente, como un consultorio médico.

Según la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, los servicios adicionales de ambos centros, y su ubicación, son los siguientes:

Centro de Salud Condes de Barcelona:

Servicios adicionales	Ubicación
Matrona	En el propio centro
Fisioterapia	C.S. Cerro Del Aire (Majadahonda)
Trabajo Social	C.S. San Juan De La Cruz (Pozuelo de Alarcón)

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

Odontología	C.S Pozuelo-Estación (Pozuelo de Alarcón)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Centro de salud (Consultorio) Infante Don Luis de Borbón:

Servicios adicionales	Ubicación
Matrona	C.S. Condes de Barcelona
Fisioterapia	C.S. Cerro Del Aire (Majadahonda)
Trabajo Social	C.S. San Juan De La Cruz (Pozuelo de Alarcón)
Odontología	C.S. Pozuelo-Estación (Pozuelo de Alarcón)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Como se puede comprobar, en la zona básica de salud de Boadilla Del Monte no existe un servicio de fisioterapia, ni de odontología, ni de trabajo social, por lo que sus vecinos deben desplazarse a otras poblaciones para recibir esta asistencia médica, o bien, acudir a un profesional privado, asumiendo los costes económicos correspondientes. Se debe recalcar que, en todo caso, estos servicios no corresponden a actividades de atención especializada, lo cual podría justificar el desplazamiento, sino que quedan incluidos en el ámbito de la ATENCIÓN PRIMARIA.

No debemos comparar la situación de Boadilla Del Monte con la de otros municipios que tienen una población menor, y que, sin embargo, sí cuentan con los citados servicios, puesto que, en muchos casos, estas localidades se sitúan en una zona básica de salud en la que se incluyen otros muchos municipios.

Así, por ejemplo, la localidad de Cadalso de los Vidrios tiene una población menor que la de Boadilla Del Monte, y cuenta con un servicio adicional de fisioterapia, pero dicho servicio también presta atención sanitaria a los ciudadanos de otras localidades que están en su zona básica de salud, como Rozas De Puerto Real, y Cenicientos.

Lo mismo ocurre con Colmenar de Oreja, cuya población es menor que la de Boadilla Del Monte y que, sin embargo, goza de servicios de fisioterapia y trabajo social. pero este municipio también atiende a otras localidades que se encuentran en su zona básica de salud como Chinchón, Valdelaguna, y Villaconejos.

Otro tanto sucede con Robledo De Chavela, cuyo Centro de Salud, con una unidad de fisioterapia, presta servicio, además de al municipio donde tiene su sede, a los de Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Valdemaqueda, Zarzalejo, y Santa María de la Alameda.

Por ello, y para una más correcta y objetiva interpretación de los datos que se ofrecen, no parece justo, ni adecuado, hacer una comparación entre municipios, sin otras consideraciones adicionales.

Para valorar la situación real de Boadilla Del Monte debemos hacer una comparación con municipios que tengan sus mismas características sociosanitarias, es decir, municipios en los que las zonas básicas de salud se encuentren, únicamente, dentro los límites geográficos de esas localidades.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

Boadilla del Monte
AYUNTAMIENTO

Y en esta comparación, la conclusión es que hay algunos de estos municipios que gozan de los *servicios adicionales* de fisioterapia, de odontología y de trabajo social y que, sin embargo, cuentan con una ratio servicio adicional/población muy desigual con relación a la de Boadilla Del Monte que, a estos efectos, es de 0 fisioterapeutas/ 63.000 habitantes aprox; y 0 odontólogos/ 63.000 habitantes aprox; y 0 trabajadores sociales/ 63.000 habitantes aprox.

Algunos ejemplos de esta desigualdad son los siguientes:

Municipio	Población	Ratio servicios adicionales/población
Alcalá De Henares	195.982	1 fisioterapeuta/48.973 1 odontólogo/48.973 1 trabajador social/21.765
Alcorcón	170.817	1 fisioterapeuta/56.939 1 odontólogo/42.704 1 trabajador social/24.402
Algete	20.749	1 odontólogo/20.749. 1 trabajador social/20.749
Aranjuez	59.833	1 fisioterapeuta/59.833 1 odontólogo/29.916 1 trabajador social/29.916
Arganda Del Rey	56.386	1 fisioterapeuta/28.193 1 odontólogo /56.386 1 trabajador social/56.386
Collado Villalba	63.825	1 fisioterapeuta/63.825 1 odontólogo/31.912 1 trabajador social/21.275
Fuenlabrada	192.233	1 fisioterapeuta/38.446 1 trabajador social/27.461
Leganés	187.762	1 fisioterapeuta/20.862 1 trabajador social/ 23.470
Móstoles	209.639	1 odontólogo/34.939 1 trabajador social/23.293
Pinto	43.537	1 fisioterapeuta/43.537 1 odontólogo/43.537 1 trabajador social/43.537
San Fernando De Henares	39.313	1 fisioterapeuta/39.313 1 odontólogo/39.313 1trabajador social/39.313
Tres Cantos	48.751	1 fisioterapeuta/48.751 1 odontólogo/48.7451

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

		1 trabajador social/48.751
BOADILLA DEL MONTE	63.000 aprox.	0 fisioterapeutas/63.000 aprox. 0 odontólogos/63.000 aprox. 0 trabajadores sociales/63.000 aprox.

Fuente: INE y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En todos los casos expuestos, los ciudadanos pueden disfrutar de los servicios de fisioterapia, odontología y trabajo social en el lugar de su domicilio, si bien la relación entre población y servicio médico es menor que la existente en Boadilla Del Monte. Dicho en otros términos, en Boadilla Del Monte existe una necesidad poblacional mayor de estos servicios que en las localidades citadas, pero sus vecinos, como se ha expuesto, deben desplazarse a otros municipios, o bien acudir a un centro privado.

No parece admisible que la situación de Boadilla Del Monte sea, a estos efectos, la misma que cuando se abrió el centro de salud Condes de Barcelona, en el año 1994, puesto que su población ha aumentado considerablemente desde entonces, sin que dicho incremento se haya visto correspondido con la creación de las unidades descritas.

Un ejemplo de que las necesidades sanitarias del municipio han crecido de manera notable lo constituye la creación de un segundo centro de salud, pero parece contradictorio haber hecho este reconocimiento y, sin embargo, mantener, en lo que a las unidades de odontología, fisioterapia y trabajo social se refiere la misma situación existente en los últimos 28 años.

Finalmente, no debemos olvidar el especial perjuicio que esta situación está generando en las personas mayores y en aquellas otras que tienen algún tipo de limitación en su movilidad. Para todos ellas el desplazamiento constante a otros municipios para recibir asistencia sanitaria primaria crea, por su particular situación personal, un inconveniente añadido difícil de aceptar.

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Boadilla Del Monte solicite a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid que complete los servicios sanitarios de atención primaria que faltan en nuestro municipio."

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=273

Concluidas las intervenciones, la moción fue sometida a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos); votos en contra: 16 (de los miembros del Grupo Municipal Popular [15] y de la concejala no adscrita [1]); y abstenciones: 5 (de los miembros de los grupos municipales Socialista [3] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal Ciudadanos, instando al Ayuntamiento a que solicite a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que complete los servicios sanitarios de atención primaria que faltan en nuestro municipio.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

II.1.1.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A QUE ELABORE TRIENALMENTE UN PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente moción a que se refiere este punto del orden del día, que expone el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Castillo Gallardo:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla del Monte se caracteriza por ser un municipio con un alto número de jóvenes. Un grupo poblacional que durante años se vio olvidado por los equipos de gobierno del municipio y por su falta de políticas dirigidas a las y los jóvenes. Cabe recordar que diez años atrás este ayuntamiento carecía de políticas encaminadas a la juventud, y que fue el grupo municipal socialista allá por el año 2009 cuando empezó a insistir en la necesidad de atender también las necesidades de la juventud del municipio.

Boadilla del Monte carecía de una política pública o de un plan concreto destinado a nuestros jóvenes por lo que en el año 2013 se instó al Ayuntamiento a crear el I Plan de Juventud en Boadilla del Monte. Meses más tarde, la Corporación Municipal publicaba el 1er Plan de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (2013-2015) que incluía "50 planes para que no te pares", en cumplimiento con el art. 48 de nuestra Carta Magna cuando afirma que "*los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"*.

El marco municipal ha sido reconocido tradicionalmente como el más idóneo para desarrollar políticas específicas de juventud. La proximidad y cercanía a los asuntos de la ciudadanía hace de los Ayuntamientos los órganos gestores por excelencia de estas políticas. Sin embargo, en Boadilla del Monte, después del año 2015 no se ha desarrollado ningún otro plan, ni ninguna política pública que recoja la realización de un estudio/diagnóstico de la situación de la juventud del municipio cada cierto periodo de tiempo, ni ningún estudio destinado a conocer la importancia y características del movimiento asociativo juvenil en Boadilla, o crear un sistema eficaz de información que permita al Ayuntamiento poseer una imagen exacta de la situación de la juventud boadillense en cada momento y que sirviera como base para un observatorio de juventud y para la propia evaluación del Plan de Juventud.

Las referencias normativas que promueven e invitan a las Corporaciones Municipales a elaborar no solo planes municipales de juventud sino también programas de juventud y crear el Consejo Municipal de la Juventud, son numerosas: Ley de Base del Régimen Local (Ley 7/85); Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (Ley 6/1995 de la Comunidad de Madrid); Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid (Ley 8/2002 de 27 de noviembre).

Tampoco se puede olvidar el importante papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de políticas públicas en materia de juventud no sólo a nivel nacional, sino también a nivel local con el desarrollo de Programas de Juventud en Acción para distintos periodos. Y la creación en el año 2018 de una nueva Estrategia de la UE para la Juventud donde lo que promueve es involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes para así ayudarles a enfrentar mejor los retos que les presenta todas las incertidumbres de la vida.

Venimos de dar por concluido el Año Europeo de la Juventud donde en toda Europa se han desarrollado un sinfín de actividades y donde los jóvenes europeos han podido involucrarse, ser escuchados y participar activamente en iniciativas, propuestas, concursos, etc. La Concejalía de juventud de Boadilla del Monte es cierto que realiza periódicamente actividades para los jóvenes del municipio, sin embargo, no existe ningún documento que recoja, de manera oficial, las propuestas y actuaciones en las que los jóvenes sean los principales protagonistas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

Boadilla del Monte requiere de la realización periódicamente de un Plan de Juventud, no un compendio de actividades o acciones previstas por una administración, sino un conjunto de ESTRATEGIAS DE ACCCIÓN, con objetivos e indicadores concretos, definidos a partir de cuestionarios realizados a la juventud en Boadilla del Monte y de los resultados de los diálogos entablados con los/las jóvenes del municipio ya sea a través del Consejo Municipal de la Juventud o de otros escenarios, y por las aportaciones de las y los técnicos de juventud del Ayuntamiento.

Elaborar trienalmente un Plan de Juventud que sea una herramienta fundamental para una mejor gestión de la política de juventud en Boadilla del Monte, destacando la coordinación y el trabajo en red, de tal manera que las políticas municipales de juventud puedan desembocar en acciones de participación transversal e integral que den respuestas a las demandas y necesidades planteadas por los propios jóvenes. Mejorando así el trabajo que se hace desde el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Crear un Consejo Municipal de la Juventud como organismo consultivo adscrito al Ayuntamiento para promover la participación y el desarrollo de los/las jóvenes boadillenses.

2. Insta a la Corporación Municipal a elaborar trienalmente de forma participativa un Plan de Juventud, creado por y para los jóvenes del municipio, como instrumento de la política municipal, de planificación estratégica y de intervención en materia de Juventud. Un Plan que sea un conjunto de estrategias de acción y no un listado de actividades. Un plan con objetivos claros, indicadores concretos y metas alcanzables."

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=1438

Concluidas las intervenciones, la moción fue sometida a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (de los miembros del Grupo Municipal Socialista); votos en contra: 16 (de los miembros del Grupo Municipal Popular [16] y de la concejala no adscrita [1]); y abstenciones: 6 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [4] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal Socialista, instando al Ayuntamiento a que elabore trienalmente un plan municipal de juventud.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA QUE SE CALIFIQUE LA TOTALIDAD DE LOS MONTES DEL MUNICIPIO COMO "MONTES PRESERVADOS".

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente moción a que se refiere este punto del orden del día, que expone el portavoz del Grupo Municipal VOX, D. Juan Pineda Salvador:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

El conocido como “monte de Boadilla” es en realidad un conjunto de 14 montes contiguos, propiedad al 50% del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y de la Comunidad de Madrid, en régimen de proindiviso, con una superficie total de 910 ha. Los montes que conforman nuestro entorno natural son:

Monte	Nº U.P.	Superficie (ha)		
		Total	Enclavados	Pública
Cerro de la Mira	-	63,535	0	63,535
La Atalaya	-	29,477	0	29,477
La Milagrosa	-	11,451	0	11,451
Los Fresnos	-	23,782	0	23,782
Monte de Boadilla-La Pinada	-	126,836	0	126,836
Monte de Boadilla-Vallelargo	-	74,767	0	74,767
Monte de Boadilla Norte	179	71,879	0	71,879
Monte de Boadilla Sur	179	248,006	0	248,006
Norte Convento	-	6,693	0	6,693
Prado Espino	-	27,453	0	27,453
Valdecabañas-Los Fresnos	-	106,456	0	106,456
Vallehondo	-	18,651	0	18,651
Vedado de Fabra	-	64,014	0	64,014
Vega del arroyo de la Fresnera	-	37,372	0	37,372

Fuente: Proyecto de ordenación del monte de Boadilla

De estos 14 montes, dos de ellos están catalogados como monte de utilidad pública mediante Real Decreto 173/1998 de 1 de octubre, el monte Boadilla Norte y el monte Boadilla Sur, con una superficie total de 319.9 ha. Los otros 12, en su mayoría, tienen la clasificación de “montes preservados” según la Ley 16/1995 de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Hay que recordar que un monte preservado es aquel incluido en las zonas declaradas de especial protección para las aves (ZEPA), en el catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid, y aquellos espacios que constituyan un enclave con valores de entidad local que sea preciso preservar.

En el año 2004 se elaboró el proyecto de ordenación de los Montes de Boadilla y Las Encinas, incluyendo un Plan Especial para los años 2003-2012. En el 2020 se decidió por parte de las administraciones competentes elaborar un nuevo Plan de Ordenación, manteniendo el inventario, la zonificación y el Plan General establecido en el primero, añadiendo un Plan Especial para el periodo 2020-2029.

En este último plan 2020-2029 podemos comprobar cómo, a día de hoy, aún existen algunas ha del monte sujetas a un régimen general, sin estar sujeto a ningún régimen especial de protección. En particular hablamos de:

- Parte del monte Los Fresnos

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ, JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL, ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15, 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C, EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

- Parte del monte Norte Convento
- Parte del monte Prado Espino
- Parte del monte Valdecabañas-Los Fresnos
- Monte Vallehondo en su totalidad (18.65 ha)
- Monte Vedado de Fabra en su totalidad (64.014 ha)
- Parte del monte Vega del arroyo de la Fresnera.

En este mismo plan se pone de manifiesto lo que desde este grupo municipal llevamos denunciando desde hace años, que no es más que el deterioro constante que está sufriendo nuestro entorno natural producido por el enorme incremento de población en la zona, que se traduce en una presión humana altísima en toda su extensión. Tanto es así, que este mismo documento establece una zonificación del monte en 3 partes, 2 de las cuales (que suponen el 92% del total de la superficie) implicarían, o bien la restricción total de paso de personas, o bien una restricción parcial, donde sólo se podría entrar por los caminos habilitados.

Otros informes realizados por diferentes empresas acerca del estado sanitario de nuestro monte, indican este mismo deterioro, con afirmaciones como:

"En conclusión, las encinas del monte de Boadilla tienen comprometida su supervivencia en mayor o menor medida por estar sometidas a estrés hídrico. La causa está relacionada con el cambio de uso del territorio, explotación del acuífero y urbanización, que se manifiestan en un descenso de los niveles piezométricos y reducción de aporte a la cuenca natural respectivamente".

Esta situación de nuestro entorno verde obliga a tomar medidas inmediatas para evitar que se siga deteriorando. El primero de los pasos a dar para preservar el monte y garantizar su uso por parte de los vecinos, es declarar toda su superficie como monte preservado, de modo que así toda la superficie del mismo cuente con un régimen especial, que regirá su gestión futura.

Por todo lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inicie los trámites necesarios para la declaración de toda la superficie del monte Los Fresnos, monte Norte convento, monte Prado Espino, monte Valdecabañas-Los Fresnos, monte Vallehondo, monte Vedado de Fabra y monte Vega del Arroyo de la Fresnera, como montes preservados, según la Ley 16/1995 de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid."

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=2820

Concluidas las intervenciones, la moción fue sometida a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [4] y VOX [2]; votos en contra: 16 (de los miembros del Grupo Municipal Popular [15] y de la concejala no adscrita [1]); y abstenciones: 3 (de los miembros del Grupo Municipal Socialista).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal VOX, para que se califique la totalidad de los montes del municipio como "Montes preservados".

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

III. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE, LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

Se dio cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y otros órganos unipersonales números del 5777/2022 al 6075/2022 y del 1/2023 al 258/2023, todas inclusive, incorporados al correspondiente Libro.

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=4191

La Corporación queda enterada.

III.1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

"ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 12 DE ENERO DE 2023

Fecha	Acuerdo	Competencia
15/12/22	2.- Expediente EC/2022/44, Gestdoc 27408/2022. Expediente de contratación del servicio de "Servicios de actividades de formación, ocio y tiempo libre y su difusión, para la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Boadilla del Monte". Se aprobó el expediente de contratación y de la licitación.	Delegación del Alcalde
15/12/22	3.- Expediente 926/O/22, Gestdoc 31437/2022. Expediente de Proyecto de Instalaciones de Autoconsumo Solar de 100 KWn sobre la cubierta de Edificio Municipal Pabellón Rey Felipe VI, ubicado en la calle Miguel Ángel Cantero Oliva nº 16. Se aprobó el proyecto de instalación.	Delegación del Alcalde
15/12/22	4.- Expediente 1332/O/22, Gestdoc 37661/2022. Expediente de licencia de obra para movimiento de tierras para estructura de aparcamiento de 3 plantas y muro de contención. Proyecto Básico y de Ejecución. Avenida Montepríncipe S-2 EQ-2 AD-5 AH-17 de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de la licencia.	Delegación del Alcalde
15/12/22	5.- Expediente Gestdoc 40528/2022. Expediente de Distribución por vacantes de las instalaciones clubes dentro de la autorización otorgada en el 2021. Aprobación de la reasignación de los espacios vacantes en instalaciones deportivas.	Delegación del Alcalde
15/12/22	6.- Expediente Gestdoc 19658/2022. Expediente de convocatoria de ayudas para víctimas de violencia de género. Se aprobó la cuenta justificativa presentada y la concesión de subvención para las beneficiarias.	Delegación del Alcalde

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

15/12/22	7.- Expediente Gestdoc 42478/2022. Expediente de solicitud de ayuda a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III (Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, de 15 de julio de 2021, por la que se convoca la concesión de estas ayudas para los años 2021-2022-2023; y restante normativa de desarrollo), LINEA 2 (instalación de puntos de recarga). Se aprobó la solicitud.	Delegación del Alcalde
15/12/22	8.- Expediente EC/2019/12, Gestdoc 17205/2019. Expediente de contratación de "Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos adscritos al Ayuntamiento de Boadilla del Monte". Se aprobó la prórroga del contrato.	Delegación del Pleno
15/12/22	9.- Expediente EC/2017/48, Gestdoc 7967/2020. Expediente de indemnización de daños y perjuicios por la paralización de la ejecución de las obras relativas a la terminación del Edificio "Ciudad del Deporte y la Salud", Fase 2, zona Campos de Fútbol. Se aprobó la indemnización.	Delegación del Pleno
15/12/22	10.- Expediente EC/2017/28, Gestdoc 5922/2017. Expediente de Contrato Mixto de "Servicio y Suministro del equipamiento necesario para la seguridad perimetral del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, su soporte y mantenimiento y servicio de asesoramiento y configuración". Se aprobó la prórroga del contrato.	Delegación del Pleno
15/12/22	11.- Expediente Gestdoc 36960/2022. Modificación del precio de entrada al espectáculo Rey León II, en las fiestas navideñas de 2022. Se aprobó la modificación.	Delegación del Pleno
15/12/22	12.- Expediente Gestdoc 51738/2022. Modificación del precio de entrada al espectáculo Hakuna, del día 30 de diciembre en fiestas navideñas de 2022. Se aprobó la modificación.	Delegación del Pleno
15/12/22	13.- Expediente Gestdoc 52305/2022. Expediente de "Modificación del Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural". Se aprobó la modificación.	Delegación del Pleno
15/12/22	14.- Expediente Gestdoc 46117/2022. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 5/2022. Se aprobó el expediente por un importe global de 69.537,23 €.	Delegación del Pleno
15/12/22	15.- Expediente Gestdoc 25415/2021. Expediente de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR. Se aprobó la solicitud de modificación de la memoria técnica y financiera del *proyecto de construcción carril de coexistencia para mejorar movilidad cero emisiones* presentado en el marco del PRTR.	Delegación del Alcalde
22/12/22	2.- Expediente DIS/058/22, Gestdoc 29587/2022. Expediente de legalización de obras en calle de Valle de Baztan, 46 14-10 AH11, Las Lomas de Boadilla del Monte. Se aprobó la denegación de ampliación de plazo y la orden de demolición.	Junta de Gobierno Local

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

22/12/22	3.- Expediente DIS/083/22, Gestdoc 33860/2022. Expediente de legalización de obras de elevación de nivel de patio (1,90 m) por encima de la rasante de la zona verde, vulnerando el artículo 5.8.1 de las NNUU del PGOU de Boadilla del Monte. Calle Pedro Lain Entralgo, 2 – Chalet 34, Boadilla del Monte. Se aprobó la orden de demolición.	Junta de Gobierno Local
22/12/22	4. Expediente EC/2021/43. Expediente de contratación de "Suministro e instalación de luminarias de tecnología Led en sustitución del alumbrado de las instalaciones deportivas del CDM Ángel Nieto del Ayuntamiento Boadilla del Monte". Se aprobó la ampliación del plazo de entrega de la maquinaria y equipamiento.	Delegación del Alcalde
22/12/22	5.- Expediente EC/2022/50, Gestdoc 29565/22. Expediente de contratación del "Servicio de Redacción de Proyecto de Acondicionamiento Urbano de la Carretera M-513 entre Viñas Viejas-Sector B-Valenoso y la Carretera M-50 en Boadilla del Monte". Se aprobó el expediente y la licitación.	Delegación del Alcalde
22/12/22	6.- Expediente EC/2022/60, Gestdoc 34444/2022. Expediente de contratación de obra para la ejecución de las obras de "Operación asfalto 2022 Lote 1 del T.M. de Boadilla del Monte". Se aprobó la paralización temporal total de la obra.	Delegación del Alcalde
22/12/22	7.- Expediente EC/2022/63, Gestdoc 36011/2022. Expediente de contratación de "Servicios de migración a Cloud SaaS de las aplicaciones de gestión de recursos humanos, nómina y portal del empleado". Se aprobó la clasificación de ofertas.	Delegación del Alcalde
22/12/22	8.- Expediente EC/2022/73, Gestdoc 43259/2022. Expediente de contratación del "Suministro del sistema de gestión y control necesario para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones del Casco Urbano de Boadilla del Monte". Se aprobó el expediente de contratación y la licitación.	Delegación del Alcalde
22/12/22	9.- Expediente 356/O/21, Gestdoc 8713/2021. Expediente de legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada existente y modificación de zona deportiva. Calle Travesía de los Castaños 2 P-4 AH-17 Urbanización Montepríncipe de Boadilla del Monte. Se aprobó la legalización.	Delegación del Alcalde
22/12/22	10.- Expediente 1657/O/21, Gestdoc 35528/2021. Expediente de licencia de obra para construcción de conjunto integrado de 13 viviendas unifamiliares aisladas con piscina individual, zonas comunes y cerramiento en 13 Fases. Proyecto Básico. Calle Espino 30 Parcelas Q-R-S-T-U-V-X-Y-Z 76 AH-17 Urbanización Montepríncipe de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de licencia.	Delegación del Alcalde
22/12/22	11- Expediente 563/O/22, Gesdoc 23678/2022. Expediente de licencia de obra para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar. Proyecto Básico. Calle Valle del Pas 2 P-41 AH-11 Urbanización Las Lomas de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de licencia.	Delegación del Alcalde

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

22/12/22	12.- Expediente 919/O/22, Gestdoc 31385/2022. Expediente de Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y cerramiento. (Proyecto Básico y de Ejecución). Calle Monte Amor 7 C-4 AH-16 El Olivar de Boadilla de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de licencia.	Delegación del Alcalde
22/12/22	13.- Expediente 923/O/22, Gestdoc 31458/2022. Expediente de licencia de obra para construcción de conjunto integrado de 5 viviendas unifamiliares aisladas con piscina individual, zonas comunes y cerramiento. Proyecto Básico. Calle Jaras 4, Romero 1-3-5 P-10- A-B-C AH-14 Monte de las Encinas de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de licencia.	Delegación del Alcalde
22/12/22	14.- Expediente 1686/O/22, Gestdoc.- 41620/2022. Expediente de legalización de ampliación de vivienda unifamiliar existente. Calle Adelfas 26 P-31 AH-17 Urbanización Montepríncipe de Boadilla del Monte. Aprobación de la legalización.	Delegación del Alcalde
22/12/22	15.- Expediente Gestdoc 1/2021. Expediente de convocatoria de ayudas por nacimiento y manutención para menores de 3 años para el periodo subvencionable 2020. Se aprobó la resolución de los recursos potestativos de reposición interpuestos.	Delegación del Alcalde
22/12/22	16.- Expediente Gestdoc 21051/2022. Expediente de tramitación de certificaciones correspondiente a las obras de conexión glorietas sobre m-50 entre urbanizaciones viñas viejas y el encinar, en relación con el expediente EC/2021/61. Se aprobó la certificación 5, por importe de 190.064,42 euros.	Delegación del Alcalde
22/12/22	17.- Expediente Gestdoc 53697/2022. Solicitud de ayuda en el marco de la segunda convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Se aprobó la realización de actuaciones, los proyectos/ memorias valoradas correspondientes y la solicitud de ayudas a la FEMP para su ejecución y la asunción de los compromisos correspondientes.	Delegación del Alcalde
29/12/22	2.- Expediente EC/2020/51, Gestdoc 14668/2020. Expediente de contratación de “Servicios Auxiliares de Apoyo para atender la Programación Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”. Se aprobó la prórroga del contrato.	Delegación del Alcalde
29/12/22	3.- Expediente EC/2022/78, Gestdoc 49949/2022. Expediente de contratación del "Servicio de comidas a domicilio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte". Se aprobó el expediente de contratación y de la licitación.	Delegación del Alcalde
29/12/22	4.- Expediente 1704/O/21, Gestdoc 36211/2021. Expediente de licencia de obra para demolición y construcción de una vivienda unifamiliar con piscina. Proyecto Básico. Calle Monte Sollube 46 J-4 AH-16 Urbanización El Olivar de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de la licencia.	Delegación del Alcalde

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

29/12/22	5.- Expediente E/03/22, Gestdoc 29798/2022. Expediente de enajenación, mediante subasta, y procedimiento abierto, del 6,09% de participación indivisa de titularidad municipal de la parcela TC-2.2 ubicada en el AH-35, El Encinar, de Boadilla del Monte, destinada a uso terciario comercial, integrada en el Patrimonio Municipal de Suelo (PPS). Se aprobó la adjudicación del citado proindiviso municipal.	Delegación del Alcalde
29/12/22	6- Expediente E/04/22, Gestdoc 31274/2022. Expediente de enajenación, mediante concurso y procedimiento abierto, de la parcela municipal TC-1 de la UE-24 - Servicios de Carretera-, del AH-22, integrada en el Patrimonio Municipal de Suelo (PPS), de Boadilla del Monte. Se aprobó la adjudicación de la citada parcela.	Delegación del Alcalde
29/12/22	7.- Expediente Gestdoc 49321/2022. Expediente de convocatoria de Subvenciones y Ayudas Económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte para el año 2022. Se aprobó la convocatoria de subvenciones y del gasto que conlleva.	Delegación del Alcalde
29/12/22	8.- Expediente Gestdoc 9/2022. Expediente de Convocatoria de Becas para la Escolarización y Conciliación 2022-2023. Se aprobó la resolución de la convocatoria.	Delegación del Alcalde
29/12/22	9.- Expediente Gestdoc 21051/2022. Expediente de tramitación de certificaciones correspondiente a las obras de conexión glorietas sobre m-50 entre urbanizaciones viñas viejas y el encinar, en relación con el expediente EC/2021/61. Se aprobó la certificación 6, por importe de 132.012,77 euros.	Delegación del Alcalde
29/12/22	10.- Expediente Gestdoc 21049/2022. Expediente de tramitación de certificaciones correspondiente a las obras de renovación del alumbrado en la urbanización Viñas Viejas en Boadilla del Monte, en relación con el expediente EC/2021/50. Se aprobó la certificación 4, por importe de 139.374,95 euros.	Delegación del Alcalde
29/12/22	11.- Expediente EC/2017/48, Gestdoc 7967/2020. Expediente de indemnización de daños y perjuicios por la paralización temporal parcial durante la ejecución de las obras relativas a la terminación del Edificio “Ciudad del Deporte y la Salud”, Fase 2, zona Campos de Fútbol. Se aprobó la indemnización.	Delegación del Pleno
29/12/22	12. Expediente EC/2022/76. Gestdoc 44861/2022. Expediente de contratación de “Ejecución de las obras del Centro de Seguridad Integral del Boadilla del Monte". Se aprobó el expediente y la licitación.	Delegación del Pleno
29/12/22	13.- Expediente Gestdoc 21049/2022. Expediente de tramitación de certificaciones correspondiente a las obras de renovación del alumbrado en la urbanización Viñas Viejas en Boadilla del Monte, en relación con el expediente EC/2021/50. Se aprobó la certificación 5, por importe de 460.658,33 euros.	Delegación del Alcalde
29/12/22	14.- Expediente Gestdoc 50571/2022. Expediente de tramitación de certificaciones correspondiente a las obras de Operación Asfalto	Delegación del Alcalde

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

	2022, Lote 1, en relación con el expediente EC/2022/60. Se aprobó la certificación 1, por importe de 157.528,25 euros.	
05/01/23	2.- Expediente: EC/36/18 Lote 1, Gestdoc 16034/2019. Expediente de contratación de “Servicio de diseño gráfico campañas municipales y maquetación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”. Diseño de la revista municipal. Se aprobó la liquidación del lote 1 del contrato.	Delegación del Alcalde
05/01/23	3.- Expediente: EC/36/18 Lote 2, Gestdoc 16034/2019. Expediente de contratación de “Servicio de diseño gráfico campañas municipales y maquetación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte”. Diseño de campañas. Se aprobó la liquidación del Lote 2 del contrato.	Delegación del Alcalde
05/01/23	4.- Expediente EC/2019/19, Gestdoc 20866/2019. Expediente de contratación de “Servicio de visitas turísticas guiadas y promoción del turismo local”. Se aprobó la liquidación del contrato.	Delegación del Alcalde
05/01/23	5.- Expediente 18/OM/16 417/O/16, Gestdoc 2431/2016. Proyecto de construcción de carril de incorporación a la M-50 dirección sur desde la M-513, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Se aprobó el Proyecto.	Delegación del Alcalde
05/01/23	6.- Expediente 28/OM/22 2021/O/22, Gestdoc 43005/2022. Proyecto para la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en el término municipal de Boadilla del Monte (CMOOC/022/2022). Se aprobó el proyecto.	Delegación del Alcalde
05/01/23	7.- Expediente 1308/O/22, Gestdoc 37445/2022. Legalización de ampliación de construcciones auxiliares existentes en calle Playa de Mojacar 56 I-15 AH-9, Urbanización Bonanza de Boadilla del Monte. Se aprobó la rectificación de error material.	Delegación del Alcalde
12/01/23	2.- Expediente EC/2019/42, Gestdoc 32941/2019. Expediente de contratación de "Servicio de redacción de proyecto, dirección facultativa (director de obra y dirección de ejecución de obra) y coordinación de seguridad y salud de la operación asfalto 2020". Se aprobó la liquidación del contrato.	Delegación del Alcalde
12/01/23	3.- Expediente EC/2020/48, Gestdoc 12062/2020. Expediente de contratación de ejecución de las obras de "Operación Asfalto 2020”, Lote 2, en Boadilla del Monte. Se aprobó la liquidación del lote 2 del contrato.	Delegación del Alcalde
12/01/23	4.- Expediente EC/2021/22, Gestdoc 6065/2021. Expediente de contratación de ejecución de las obras de "Operación Asfalto 2020”, Lote 1, en Boadilla del Monte. Se aprobó la liquidación del lote 1 del contrato.	Delegación del Alcalde
12/01/23	5.- Expediente EC/2022/16, Gestdoc 1287/2022. Expediente de contratación de “Servicios de saneamiento, adecuación y mantenimiento red video vigilancia y control de tráfico”. Se aprobó la clasificación de ofertas.	Delegación del Alcalde

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

12/01/23	6.- Expediente EC/2022/41, Gestdoc 26278/2022. Expediente de contratación de "Suministro de vallado para cerramiento de parcelas municipales". Se aprobó la clasificación de ofertas.	Delegación del Alcalde
12/01/23	7.- Expediente 567/O/22, Gestdoc 23845/2022. Expediente de Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y cerramiento. (Proyecto Básico y de Ejecución). Calle Río Guadarrama 26 P-225B AH-15 Urbanización Parque Boadilla de Boadilla del Monte. Se aprobó la concesión de licencia.	Delegación del Alcalde
12/01/23	8.- Expediente Gestdoc 346/2023. Se dio cuenta de la modificación de la designación con carácter permanente de los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que han de actuar en los expedientes de contratación que se tramiten por competencia propia o delegada de la Alcaldía.	Delegación del Alcalde

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=4202

La Corporación queda enterada.

III.1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.

Se dio cuenta de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 11/12/2022 al 10/01/2023.

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=4209

La Corporación queda enterada.

III.1.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones judiciales recibidas, según comunicación del Delegado de Asuntos Jurídicos:

"Por la presente le comunico la relación de sentencias recibidas por el Servicio Jurídico Contencioso que se propone elevar al pleno del mes de enero de 2023 para su conocimiento:

1.- Sentencia nº 693/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 (notificada el 01 de diciembre de 2022), de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso de apelación nº 430/2022 del Procedimiento Ordinario nº 199/2021: por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 7 de febrero de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid, con imposición de costas al apelante. El procedimiento de origen surge contra la resolución de 15 de marzo 2.021 dictada por el Ayuntamiento de Boadilla, en el expediente número GESDOC 23726/2020 del procedimiento de Reclamación de gastos de defensa jurídica y en la que se resuelve desestimar la reclamación económica por importe de 48.400 euros en concepto de defensa jurídica en las Diligencias Previas 1637/01 ante el Juzgado de Instrucción nº1 de Móstoles y en el Procedimiento Abreviado 402/11. Es susceptible de recurso de casación.

2.- Auto nº 193/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022 (notificada el 12 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid, recaído en el Procedimiento

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

Abreviado nº 511/2021: por el que se dispone declarar terminado el procedimiento por reconocimiento en vía administrativa, al haber acordado el AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE la modificación de las bases del proceso selectivo convocado para proveer, por el sistema de movilidad sin ascenso, de 2 plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento. No es recurrible.

03.- Sentencia nº 647/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 (notificada el 14 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 06 de Madrid, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 264/2022: por el que se desestima la demanda contencioso-administrativa formulada contra la Resolución del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Nuevas Tecnologías y Patrimonio Histórico, y la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Seguridad, Educación, Sanidad y Agenda 2030, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 17 de diciembre de 2.021, que desestima el recurso de reposición presentado por la hoy recurrente, en fecha 27 de octubre de 2021 (nº de registro 35609), contra la Resolución de 16 de septiembre de 2021 por la que se le excluye de la clasificación de la licitación del contrato de prestación del servicio "APLICACIÓN PARA GESTIÓN POLICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE (EC/13/21), y se adjudica a la entidad SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL, S.L.; Se declara la conformidad a Derecho de la resolución impugnada y, en consecuencia, se confirma. Es susceptible de recurso de apelación.

04.- Sentencia nº 855 de fecha 01 de diciembre de 2022 (notificada el 14 de diciembre de 2022), de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 1265/2021, por el que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, contra desestimación presunta de la solicitud de legalización de 2 de marzo de 2021 para ejecución de obras en zona de dominio público hidráulico y se anula la misma por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Es susceptible de recurso de casación.

05.- Sentencia nº 665/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022 (notificada el 15 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 852/2022: por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución desestimatoria de la solicitud de rectificación de errores y devolución de ingresos indebidos, en fecha 5 de noviembre de 2021 y, se confirma el acto administrativo impugnado por ser conforme a Derecho. Cuantía 9.290,80 euros. Contra la presente resolución no procede interponer recurso ordinario alguno.

06.- Sentencia nº 539/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 (notificada el 20 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 04 de Madrid, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 591/2021, por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE de 14 de marzo de 2022, sobre reclamación en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración (Expte nº RP/25/21 G.D. 12.917), al considerar ajustada a Derecho la resolución administrativa impugnada. Cuantía 4.336,35 euros. Es susceptible de recurso de casación.

07.- Auto nº 238/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 (notificada el 22 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, recaído en el Procedimiento Abreviado nº 771/2022: por el que se dispone a declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. El Procedimiento de origen se origina contra la desestimación presunta de solicitud de rectificación de errores y solicitud de devolución de ingresos indebidos en relación con las autoliquidaciones nº 2016/197604 y nº 2016/197605 correspondiente al IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, por importes respectivos de 18.770,31 euros y 5.673,88 euros con ocasión de la transmisión del inmueble sito en Boadilla

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA

del Monte (Madrid) Calle Playa Corcubión nº 1 con referencia catastral 3987307VK2738N0001DH. Es recurrible en reposición.

08.- Decreto de fecha 23 de diciembre de 2022 (notificado el 27 de diciembre de 2022), del Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 477/2020: por el que se tiene por desistido de la demanda a dos recurrentes, continuándose el procedimiento con respecto a los demás. La demanda se inició en materia de reclamación de derechos y cantidad. Es recurrible en reposición."

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=4733

La Corporación queda enterada.

III.5.- PREGUNTAS.

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=4740

III.6.- RUEGOS.

Intervenciones: http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=5903

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las once horas y treinta y nueve minutos del mismo día de su comienzo.

VIDEO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento Orgánico Municipal, forma parte del acta el siguiente video que corresponde a la grabación del desarrollo de la sesión, en el que se recogen las intervenciones producidas durante la misma, y se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al que se puede acceder a través de la siguiente dirección de internet:

http://plenosboadilla.videoacta.es?pleno=20230120&instante=96

Corresponde a su contenido el siguiente código de validación: Hash
c91ebaff53533f4d9f8789bbef713796abba1c70d4655c33f74311f08680514b21b170ff8e09a30695f5a167d8719ffb13d5c77c3c513e329840d06d921a755d

Extiendo la presente video-acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

(Firmada electrónicamente por el secretario general: José Luis Pérez López con el Vº Bº del Alcalde-Presidente: Francisco Javier Úbeda Liébana).

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ JAVIER UBEDA LIEBANA
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL ALCALDE - PRESIDENTE
FECHA Y HORA DE FIRMA: 20/02/2023 10:53:15 21/02/2023 12:24:52
HASH DEL CERTIFICADO: E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C EFAAF73D74BC03CE66241DFA018202C49FB0ACED
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC26122FD060DD4FC4EBA